

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 154 /25.

Asunción, 03 de *setiembre*. del 2025.

Señores
Gabinete Civil
Presidencia de la República
Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 8360/22 “*Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales*”, a fin de remitir el Formulario INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR - Anexo del Decreto N° 8360, así como el respaldo donde consta el detalle del viaje internacional autorizado por el SENAVE, mediante la resolución que se detalla a continuación:

- **Resolución SENAVE N° 233 /2025** “*POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MIRIAN CRISTINA GALEANO MARTÍNEZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 13 DE SETIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN 117° DEL COMITÉ DIRECTIVO DE COSAVE”, A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE SETIEMBRE DEL 2025*” de fecha *02 de setiembre* del 2025.

Así también, se menciona que el viaje autorizado tiene por objeto que la servidora pública del SENAVE, señora *Mirían Cristina Galeano Martínez*, con C.I. N° 1.912.621, participe de la “*Reunión 117° del Comité Directivo de COSAVE*”, a desarrollarse el 08 al 12 de setiembre del 2025.

Se aclara que para el comisionamiento internacional, no existirán erogaciones presupuestarias por parte de este Organismo.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. **RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL**
PRESIDENTE



RS/mc/cg/lc

